



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (23 de mayo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 580

FECHA	24 DE MAYO DE 2023
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
DEMANDANTE	LUZ MERY LLORI ALOMIA
DEMANDADO	WALTER FERNEY CARDOZO BUSTAMANTE
RADICADO	865683184001-2022-00097-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que 15 de mayo de 2023 el apoderado judicial de la parte actora, allegó las pruebas documentales solicitadas de oficio en audiencia del 11 de mayo del hogaño, correspondientes al Registro Civil de Nacimiento de María Isabel Pantoja y Registro Civil de Nacimiento de Jonathan Pantoja y el poder firmado por parte del demandado para iniciar trámites ante la notaria, que se adujo por la testigo había otorgado el demandado.

Atendiendo el trámite procesal a seguir, el Despacho ordena:

- Incorporar al expediente las referidas pruebas documentales debidamente recaudadas, y correr traslado de las mismas a los sujetos procesales para los fines pertinentes.
- Correr traslado a la parte demandada por el término común de cinco (05) días, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 170 del Código General del Proceso. Procédase **por secretaría** por el medio de contacto que obre dentro del plenario.

Ahora bien, se advierte que en la diligencia ya citada también se solicitó de oficio la revocatoria del poder otorgada por el demandado, sin que el doctor Ehuver, la haya aportado. En consecuencia, se requiere al apoderado judicial de la parte actora, para que dentro del término de cinco (5) días se sirva allegar la revocatoria del poder por parte del señor Walter Ferney Cardozo.

Por secretaría una vez vencido el término anterior, se infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **431299212702b30d7daaa383fb06aa249cfb0d4c80cbc202fb1484a40be1aa4e**

Documento generado en 24/05/2023 05:26:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>